Sindicato S.F. Ferroviario

COMUNICADO

58

www.sindicatoferroviario.com sf.estatal@sindicatoferroviario.com
C/ Tarragona, 18, 1º B (28045) Madrid - Telf.: 91 506.12.85 / 86 Fax: 91.506.12.87

Clasificación Profesional: Propuestas del Sindicato Ferroviario

PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

Como en otros colectivos de Renfe, también en Mantenimiento de Infraestructura se repite la práctica consistente en ir aumentando las funciones del personal sin que repercuta en un aumento estable de las retribuciones y sin que contemple promoción profesional alguna.

Los firmantes del XIV Convenio incluyeron en el mismo el *"Acuerdo de mejora de la productividad de la U.N. de Mantenimiento de Infraestructura"* estableciendo las siguientes regulaciones: Adecuación de la jornada laboral para trabajos en fines de semana y/o días festivos, encargado de trabajos y piloto de seguridad, prima de infraestructura.

Todo esto, en la práctica, ha supuesto un cambio de funciones y responsabilidades de carácter obligatorio. Cualquier categoría asume responsabilidades que Renfe tiene como empresa, tanto en trabajos propios como ajenos en cuanto a la seguridad en el trabajo se refiere, sin remuneración alguna en el caso de Pilotos de Seguridad y a un bajo precio en el caso de Encargado de Trabajos.

Se hizo sin partida económica alguna, llegando a la situación actual con una falta de personal insostenible, a pesar de las "campañas de calidad" para cumplir "sobre el papel" con protocolos de calidad homologados, mientras las conservaciones se espacian cada vez más en el tiempo y se ha llegado, incluso, a la paralización de trabajos de conservación.

Respecto a la Prima de Producción, que sufrió la quinta modificación con el XIV Convenio, sigue sin ser incentivo de nada y sigue necesitando el abono del complemento correspondiente para llegar al valor de la Prima Mínima Garantizada.

Por todo ello, es necesario una Clasificación de Categorías que se adapte a las actuales responsabilidades y funciones, valorando y retribuyendo económicamente nuestra profesionalidad como ésta se merece. Es necesario modificar tanto las categorías que deben ser encuadradas como Mando Intermedio como las condiciones de los estos, ya que es inconcebible que un ascenso en ese sentido suponga, en muchos casos, una menor retribución con cargas de trabajo similares.

Desde el **Sindicato Ferroviario** vamos a defender, como hemos hecho con todos los demás colectivos, nuestra propuesta de Clasificación de Categorías para el personal de Mantenimiento de Infraestructura, que os adjuntamos a este comunicado, una propuesta abierta a recoger cualquier aportación para mejorarla.

Madrid, 4 de noviembre de 2004

LAS COSAS PUEDEN Y DEBEN SER DE OTRA MANERA

Porque es lo tuyo... afíliate al **S.F.**

el sindicato de los ferroviarios y las ferroviarias